

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0097/07/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0422.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida QR; **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 00 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0422.2017

BITÁCORA: 13/G3-0097/07/17



Pachuca, Hidalgo, 14 de Julio de 2017

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172198

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0874.2017 de fecha 01 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 660 Z-6 P1/3 del Ejido Guadalupe Victoria, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-660-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 154.175 Metros cúbicos	22	1	22	17561258	17561279
P.P. Parcela 660 Z-6 P1/3 del Ejido Guadalupe Victoria, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-660-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 57.194 Metros cúbicos	10	1	10	17561280	17561289
P.P. Parcela 660 Z-6 P1/3 del Ejido Guadalupe Victoria, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-660-001/17, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 24.867 Metros cúbicos	5	1	5	17561290	17561294
P.P. Parcela 660 Z-6 P1/3 del Ejido Guadalupe Victoria, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-660-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 4.642 Metros cúbicos	1	1	1	17561295	17561295
P.P. Parcela 660 Z-6 P1/3 del Ejido Guadalupe Victoria, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-660-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 9.285 Metros cúbicos	2	1	2	17561296	17561297
P.P. Parcela 660 Z-6 P1/3 del Ejido Guadalupe Victoria, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-660-001/17, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 6.964 Metros cúbicos	2	1	2	17561298	17561299

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Mayo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ ARODACA

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
Kochi 12 9:36
25 JUL 2017
RECIBIDO
RECURSOS NATURALES

Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Te
delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
C.C. RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0422.2017

BITÁCORA: 13/G3-0097/07/17

172198

Pachuca, Hidalgo, 14 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

42 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC